RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00662** 00

De cara a la actuación surtida y la documentación allegada, el Juzgado DISPONE:

1.- Señalar como fecha para llevar a cabo el trámite de la audiencia prevista en el art. 372 del C.G.P., la hora de las 9:00 a.m. del día 5 del mes de agosto del año 2021. Así mismo, se prevé a las partes que en la audiencia se decretarán y practicarán las pruebas oportunamente solicitadas por los extremos tanto en la demanda, por lo que deberán hacer comparecer a los testigos, a los peritos si hicieron uso de estos medios de prueba; se oirán alegaciones y se emitirá el respectivo fallo de ser posible.

2.- Adicionalmente se les recuerda a las partes el deber que tienen que asistir toda vez que su inasistencia injustificada las hará acreedora a las sanciones legales, dado que en la misma fecha se realizaran los interrogatorios de parte respectivos.

Se le pone de presente a las partes que la realización de la audiencia será mediante plataforma electrónica, que será previamente informada.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **103**, hoy **19 de julio de 2021.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM

@J35CM

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **242bad83d8dc45f98abc641a48742603ac25a018710b4dab5472c499f07fba08**

Documento generado en 15/07/2021 05:19:50 PM